

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 1002/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Anahí María BOUZÓN, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1002/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

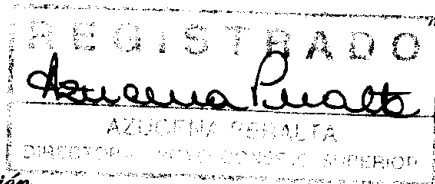
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1002/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2008 de las asignaturas correlativas Integración II e Integración III, a la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

alumna Anahí María BOUZÓN, Legajo N° 133117, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1013/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior